



**Solicitud de baja de la póliza de
Responsabilidad civil
PROFESIONAL con límite
indemnizatorio hasta 700.000,-€**

| | | | |
|-------------------|-----------|-------------|-----|
| APELLIDOS, NOMBRE | | NÚM. COL. | DNI |
| CALLE | NÚMERO | PISO/PUERTA | |
| CÓDIGO POSTAL | POBLACIÓN | PROVINCIA | |
| TELÉFONO | E-MAIL | | |

SOLICITO,

La baja de la póliza profesional de responsabilidad civil, hasta un límite indemnizatorio de 700.000 €, que el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona tiene contratada con la compañía aseguradora CASER.

A tal efecto, y para dar cumplimiento a la exigencia legal de cobertura de este riesgo contemplada en el artículo 9 de la Ley 7/2006 del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales acompaña una de las dos opciones:

- Mantenimiento de la póliza responsabilidad civil BÁSICA, por importe de 50.000, -euros de suma asegurada, de carácter colectivo que tiene contratada el ICAB, mediante AON GIL Y CARVAJAL CORREDURIA DE SEGUROS S.A., con la compañía CASER.
- certificado de garantía emitido por una compañía aseguradora, que acredite el importe y riesgo asegurado (ejercicio profesional de la abogacía), y vencimiento de la cobertura. A tal efecto, y mientras ostente la condición de abogado colegiado en el ICAB, acompañaré periódicamente y/o cuando sea requerido al efecto, la justificación documental acreditativa de esta cobertura.

Marque con una X la opción escogida.

Manifiesto que me doy por enterado de que el coste es único, facilitándose su abono en dos semestres, ambos de obligatorio pago, así como que, al darme de baja colegial, sólo tendré cobertura si he abonado el importe total del coste correspondiente a la anualidad durante la cual se hace efectiva la baja.

Nota informativa

Póliza intermediada por Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros ("AON"). Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

Le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 y concordantes de la Ley 26/2006 de 17 de julio, AON presta sus servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por sus intereses y buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos por Ud. planteados, mejor se adapte a sus necesidades. El cliente reconoce haber recibido de AON toda la información a la que hace referencia el artículo 42 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados declarando asimismo entender y conocer el contenido de la póliza de seguro.



De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm. 2053 o bien a la página web "quejasyreclamaciones.com".

Toda la información que conforma la presente oferta de seguro ha sido obtenida directamente de Vd, bien por escrito o de manera oral, de terceros o de fuentes de acceso público, constituyendo dicha información la base sobre la que se ha obtenido la cotización y demás condiciones de aseguramiento de la compañía aseguradora. En el caso de que cualquier aspecto de la referida información no sea correcto, ello puede dar lugar a la pérdida total o parcial de las garantías de la póliza de seguro y, particularmente, en caso de siniestro, por lo que resulta esencial la revisión por su parte de todos y cada uno de los apartados del presente documento y, en caso de existir alguna incorrección, comunicarlo inmediatamente al Corredor para que sea subsanado antes de la emisión de la póliza de seguro. De no recibir comunicación alguna por su parte a este respecto, se entenderá que toda la información contenida en este documento es correcta y fiel reflejo de la realidad.

Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una nueva **Política de Seguridad** que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON tiene dispone de una **Política de Privacidad** conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>. La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, tiene como finalidad la prestación de servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguros incluyendo la gestión de siniestros. Si no se consiente el tratamiento de dichos datos para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Sin perjuicio de que lean detenidamente las mismas, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable | AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS | | | | |
| Finalidades y Legitimación | <table border="1"><thead><tr><th>FINALIDADES:</th><th>LEGITIMACIÓN:</th></tr></thead><tbody><tr><td>- Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</td><td>- Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales.</td></tr></tbody></table> | FINALIDADES: | LEGITIMACIÓN: | - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias. | - Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales. |
| FINALIDADES: | LEGITIMACIÓN: | | | | |
| - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias. | - Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales. | | | | |
| Destinatarios | Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON. | | | | |
| Derechos | Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020) o electrónico (proteccion.datos@aon.es), acreditando su identidad. | | | | |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp | | | | |

En el caso que Vds. tengan cualquier duda en relación con la presente comunicación o cualquier otro aspecto relativo a datos de carácter personal les rogamos se pongan en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON.

Firma:

Fecha: